



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

31 MAYO 2013

ANGOL,

1867

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 10 de mayo de 2.013, enviada por el **ROTARY CLUB ANGOL ESPERANZA**, representado por su Presidenta doña **ROSANA MARITZA CAMPOS JARA**, RUT. N° 09.850.220-3, quien solicita autorización para realizar una **TALLARINATA FAMILIAR**, para el día viernes 28 de junio de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase al **ROTARY CLUB ANGOL ESPERANZA**, representado por su Presidenta doña **ROSANA CAMPOS JARA**, para realizar **TALLARINATA FAMILIAR, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**, en dependencias del Internado Femenino, ubicado en calle Andrés Bello s/n de nuestra ciudad, para el día viernes 28 de junio de 2.013, desde las 20:30 hasta las 04:00 hrs. del día siguiente.-

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Rosana Maritza Campos Jara, presidenta Rotary Club Angol Esperanza.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



JORGE SAFFRIO ESPINOZA
ALCALDE DE ANGOL (S)